

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Consultora Europea de Servicios, Sociedad Anónima», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en paseo de la Castellana, número 118, piso primero, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Consultora Europea de Servicios, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Bravo Murillo, número 29, Madrid-3.

Administrador general único: Doña María Teresa V. daurrazaga Guisasola.

Capital social: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

Título de la publicación: «Selecciones de Security Management».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: DIN A-4.

Número de páginas: 140.

Precio: 300 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Llevar a todos los profesionales e interesados en materia de seguridad, informaciones del más alto nivel técnico y reciente actualidad para atender una necesidad no cubierta en el mercado hispano.

Director: Don Mariano Aguiló Piquer. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—12.730-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

BARBATE DE FRANCO

Edicto

Don Carlos Pastorín Jerez, Alférez de Navío (EE) del Cuerno General de la Armada, destinado en la Ayudantía Militar de Marina de Barbate de Franco, y Juez Instructor del expediente de hallazgo número 13/1983.

Hace saber: Que en esta Ayudantía Militar de Marina se encuentra depositada una embarcación tipo «patera» hallada en aguas de este distrito por la embarcación de pesca «Paco Inne» y cuyas caracterís-

ticas de la misma son las siguientes: Eslora, 3,64 metros; manga, 1,43 metros; puntal, 0,60 metros; material del casco, madera, y color azul y sin ninguna identificación.

Lo que se hace público por medio del presente para que la persona o personas que puedan demostrar su propiedad se personen en esta Ayudantía Militar de Marina en horas hábiles de oficina.

Y para que conste, expido el presente en Barbate de Franco a 13 de septiembre de 1983.—11.861-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco de Luis Lorenzo, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de agosto de 1983, por el buque remolcador «Bandama», de la matrícula de Vigo, folio 2.966, cuarta lista al pesquero mauritano «N'Tid II».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, número 29, primero, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de septiembre de 1983.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente accidental, Francisco de Luis Lorenzo.—11.875-E.

Don Francisco de Luis Lorenzo, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de agosto de 1983, por el buque remolcador «Tamarán», de la matrícula de Las Palmas, cuarta lista, folio 2.180, al pesquero marítimo «Roque del Oeste».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, número 29, primero, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 14 de septiembre de 1983.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, accidental, Francisco de Luis Lorenzo.—11.874-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BADAJOZ

Desconociéndose el actual paradero de Adelino de Jesús Silva, cuyo último domicilio conocido era en calle Duarte Pacheco Pereira, número 26, en Damais Amadora (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 151/1983 cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Adelino de Jesús Silva.

3.º Imponer la siguiente multa a Adelino de Jesús Silva, 37.178 pesetas, 75 por 100 sobre valoración. Grado mínimo, límite medio.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y devolución del coche «Ford Cortina» FF-17-73.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que interese a la defensa de su derecho.

Badajoz, 9 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—11.618-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Manuel Chorro Numes, cuyo último domicilio conocido era en Elvas (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital, se ha dictado propuesta de resolución, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 187/1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Joaquín Manuel Chorro Numes.

3.º Imponer la siguiente multa a Joaquín Manuel Chorro Numes, 112.343 pesetas, 75 por 100 sobre valoración. Grado mínimo, límite medio.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta y devolución del coche «Fiat 124», matrícula ED-81-73.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrán presentar las alegaciones que interese a la defensa de su derecho.

Badajoz, 9 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—11.617-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 12 de septiembre de 1983, ante el Notario de esta capital don José Peña Llorente, han resultado amortizadas las 4.414 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 25/4, siguientes:

Table with 4 columns: number, 'al', number, number. Lists various bond numbers and their corresponding values.

Table with 4 columns: number, 'al', number, number. Continuation of bond listings from the previous table.

Table with 4 columns: number, 'al', number, number. Continuation of bond listings from the previous table.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (Santa Engracia, número 125), a partir del día 1 de octubre de 1983.

Madrid, 16 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo, José de Aguinaga.—7.050-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales LA RIOJA

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV denominada «Oeste» en el polígono industrial de Cantabria, en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, gran vía Rey Don Juan Carlos I, número 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.243.

Logroño, 2 de agosto de 1983.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—5.308-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Obligaciones simples 14,25 por 100, emisión
5 de noviembre de 1979

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, se va a proceder a la amortización del primer 50 por 100 de los títulos emitidos.

El sorteo se efectuará en Madrid, el día 7 de octubre, a las diez horas, ante el Notario de esta capital don Manuel Ramos Armero, y en el domicilio del mismo (calle de Lagasca, 38).

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Director del Área de Administración y Finanzas, Francisco Donate Vigón.—46.251-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el plan especial de protección y conservación de la colonia de Bellas Vistas, en Tetuán, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129, como asimismo formular por escrito que habrán de presentarse en el Registro General de la misma cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de agosto de 1983.—El Secretario general.—7.012-A.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección de la Colonia Ciudad Jardín Municipal (Chamartín) conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a avenida Alfonso XIII, 129; como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de agosto de 1983.—El Secretario general.—6.950-A.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección de la Colonia Prosperidad, en Chamartín, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, 129; como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de agosto de 1983.—El Secretario general.—6.952-A.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 22 de julio de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Santa Eugenia, apoderado de Santa Eugenia, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de agosto de 1983.—El Secretario general.—6.953-A.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección de la Colonia Jardín de la Rosa, en Chamartín, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Ur-

banismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, número 129; como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 31 de agosto de 1983.—El Secretario general.—6.954-A.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas. Expediente
número 50.372

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ambos, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al lugar de Indulda, Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña).

Características: Red de baja tensión a 380-220 V, de 151 metros, con origen en el centro de transformación Alto de Quelruga (expediente número 31.312).

Presupuesto: 159.518 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 2 de septiembre de 1983.—P. D., el Jefe del Servicio Territorial.—5.282-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Expediente número 2.619 AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Término municipal de Leiro.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Centro de transformación aéreo, con transformadores tipo intemperie, de 50 KVA y 100 KVA en Barro y Gomariz, término municipal de Leiro, para las tensiones 20.000/380-220 V. Acometidas aéreas a 20 KV, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, de 803 metros y 285 metros de longitud respectivamente, derivadas de la línea de media tensión «Central de Cabanelas-Ribadavia». Redes de baja tensión 380/228 V en el sector, en conductor trenzado RZ y apoyos de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 5.174.394 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 5 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Charro Pardo.—5.278-2.

Expediente número 2.171 AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
- b) Emplazamiento: Término municipal de Amoeiro.
- c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- d) Características principales: Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón, de 50 kVA 20.000/380-220 V en Quintas, término municipal de Amoeiro. Acometida aérea a 20 KV de 1.311 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos. Redes de baja tensión 380-220 V en Quintas, Alfonsín y Cimadevila, en conductores trenzados RZ.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 7.765.978 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 6 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Charro Pardo.—5.277-2.

Expediente número 2.173 AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
- b) Emplazamiento: Término municipal de Cortegada.
- c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- d) Características principales: Centro de transformación aérea, con transformador tipo intemperie, de colgar, de 100 KVA 20.000/380-220 V en Antones, municipio de Cortegada. Redes de baja tensión 380/220 V en conductores trenzados RZ y apoyos de hormigón en Soutelo, Iglesia, Rabifio y Antones.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 9.965.481 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 12 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Charro Pardo.—5.274-2.

Expediente número 2.174 AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
- b) Emplazamiento: Término municipal de Avión.
- c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- d) Características principales: Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón, de 25 KVA 20.000/380-220 V, en Penedo, municipio de Avión. Acometida aérea a 20 KV, de 1.325 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivada de la línea de media tensión Beariz-Portela.
- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 5.343.895 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 12 de septiembre de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfredo Charro Pardo.—5.275-2.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Vértice	Latitud	Longitud
P. de partida y V. número 1.	37º 40' 00" N.	7º 00' 00" O.
2	37º 40' 00" N.	7º 00' 00" O.
3	37º 38' 00" N.	7º 02' 00" O.
4	37º 38' 00" N.	7º 02' 00" O.
5	37º 35' 00" N.	7º 02' 00" O.
6	37º 35' 00" N.	7º 05' 00" O.
1	37º 40' 00" N.	7º 05' 00" O.

Lo que se hace público de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, pudiendo admitirse oposiciones fundamentadas de cuantos tengan la consideración de interesados, o para personarse en el expediente, dentro del plazo de

- b) Domicilio: Granada; Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 de la línea a Canteras Industriales, Cerro de Monteviva.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Aihendín.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,030.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

Potencia a transportar: 160 KVA.

- d) Estación transformadora: Emplazamiento: Camino de Jayena. Tipo: Interior. Potencia: 160 KVA. Relación de transformación: 20 KV±5 por 100-3 por 398-230 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 774.700 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- h) Referencia: 3349/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Doctor Guirao (sea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial Rufino de la Rosa Rojas.—5.247-14.

HUELVA

Admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación nombrado Villanueva 1, número 14.467 de la provincia de Huelva

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Huelva, de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que con fecha 22 de julio de 1983 y por este Servicio Territorial, ha sido admitida definitivamente por haber sido cumplidos los trámites reglamentarios la petición del permiso de investigación que se cita:

Número 14.467. Nombre: Villanueva 1. Superficie: 171 cuadrículas mineras. Recursos a investigar: los de la sección C) de la Ley de Minas. Términos municipales: El Cerro de Andévalo, Villanueva de las Cruces, Alosno y Calañas (Huelva). Parajes: Arroyo Cascabelero y otros. La designación es la siguiente:

quince días contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 22 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramirez.—11.598-E.

REMBRANDT, S. A.

PATRIMONIO DEL ESTADO

(Ley 7/1983, de 29 de junio)

Convocatoria de Asamblea general

Como Director general del Patrimonio del Estado y a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, convoco Asamblea general de la comunidad de accionistas de «Rembrandt, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 41, que se celebrará, en única convocatoria, el próximo día 17 de octubre de 1983, a las once treinta horas, en el paseo de Recoletos, número 41, bajo la presidencia de esta Dirección General y conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración Oficial, en sus oficinas, sitas en el paseo de Recoletos, número 41, su condición de accionistas, dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2. La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones, o de póliza de adquisición de las mismas expedida por Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 23 de febrero de 1983.

3. Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto a los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4. Cuando se trate de acciones nominativas, podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación expedida por los Administradores oficiales del Libro Registro de Acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5. Los accionistas que no deseen formar parte de la «Comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración Oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad, en virtud de la expresada manifestación, serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente se considerarán incluidos en aquella y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma, en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la Comunidad de accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7. El referido órgano de representación de la Comunidad de accionistas estará compuesto a voluntad de los asistentes por un número de vocales comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdos de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración Oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9. Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general del Patrimonio, Javier del Moral.—12.450-E.

DEDIT, S. A.

PATRIMONIO DEL ESTADO

(Ley 7/1983, de 29 de junio)

Convocatoria de Asamblea general

Como Director general del Patrimonio del Estado y a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, convoco Asamblea general de la comunidad de accionistas de «Dedit, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 41, que se celebrará en única convocatoria el próximo día 17 de octubre de 1983, a las once horas, en el paseo de Recoletos número 41, bajo la presidencia de esta Dirección General y conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración Oficial, en sus oficinas, sitas en el paseo de Recoletos, número 41, su condición de accionistas, dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2. La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones, o de póliza de adquisición de las mismas expedida por Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3. Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto de los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4. Cuando se trate de acciones nominativas, podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación expedida por los Administradores oficiales del Libro Registro de Acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5. Los accionistas que no deseen formar parte de la «Comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes

de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad, en virtud de la expresada manifestación, serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente, se considerarán incluidos en aquella y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma, en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la Comunidad de accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos, cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7. El referido órgano de representación de la Comunidad de accionistas estará compuesto, a voluntad de los asistentes, por un número de vocales comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración Oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9. Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—El Director general del Patrimonio, Javier del Moral.—12.451-E.

BARVASA, S. A.

PATRIMONIO DEL ESTADO

(Ley 7/1983, de 29 de junio)

Convocatoria de Asamblea general

Como Director general del Patrimonio del Estado y a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, convoco Asamblea general de la comunidad de accionistas de «Barvasa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Córcega, número 229, que se celebrará, en única convocatoria, el próximo día 14 de octubre de 1983, a las diez horas, en la calle Lauria, número 50, bajo la presidencia de esta Dirección General y conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración Oficial, en sus oficinas, sitas en la calle Lauria, número 50, su condición de accionistas, dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de

la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2. La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones, o de póliza de adquisición de las mismas expedida por Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3. Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto a los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4. Cuando se trate de acciones nominativas, podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación expedida por los Administradores oficiales del Libro Registro de Acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5. Los accionistas que no deseen formar parte de la «Comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración Oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad en virtud de la expresada manifestación, serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente, se considerarán incluidos en aquella y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma, en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la Comunidad de Accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos, cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7. El referido órgano de representación de la Comunidad de accionistas estará compuesto, a voluntad de los asistentes, por un número de vocales comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco, se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración Oficial,

sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9. Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de Accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983.—El Director general del Patrimonio, Javier del Moral.—12.452-E.

BRAZA, S. A.

PATRIMONIO DEL ESTADO

(Ley 7/1983, de 29 de junio)

Convocatoria de Asamblea general

Como Director general del Patrimonio del Estado y a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, convoco Asamblea general de la comunidad de accionistas de «Braza, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Lauria, número 50, que se celebrará, en única convocatoria, el próximo día 14 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, en la calle Lauria, número 50, bajo la presidencia de esta Dirección General y conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración Oficial, en sus oficinas, sitas en la calle Lauria, número 50, su condición de accionistas, dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2. La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones, o de póliza de adquisición de las mismas expedida por Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3. Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea General a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto a los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4. Cuando se trate de acciones nominativas, podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación expedida por los Administradores oficiales del Libro Registro de Acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5. Los accionistas que no deseen formar parte de la «Comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración Oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad, en virtud de la expresada manifestación, serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente, se considerarán incluidos en aquella y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la Comunidad de Accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el pro-

cedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos, cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7. El referido órgano de representación de la Comunidad de accionistas estará compuesto, a voluntad de los asistentes, por un número de vocales comprendido entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco, se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración Oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9. Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de Accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983.—El Director general del Patrimonio, Javier del Moral.—12.453-E.

GESPASA, S. A.

PATRIMONIO DEL ESTADO

(Ley 7/1983, de 29 de junio)

Convocatoria de Asamblea general

Como Director general del Patrimonio del Estado y a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, convoco Asamblea general de la comunidad de accionistas de «Gespasa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Córcega número, 229, que se celebrará, en única convocatoria, el próximo día 14 de octubre de 1983, a las once horas, en la calle Lauria, número 50, bajo la presidencia de esta Dirección General y conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración Oficial, en sus oficinas, sitas en la calle Lauria, número 50, su condición de accionistas, dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2. La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones, o de póliza de adquisición de las mismas expedida por Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3. Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y su representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto a los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4. Cuando se trate de acciones nominativas, podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación, expedida por los Administradores oficiales del Libro Registro de Acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5. Los accionistas que no deseen formar parte de la «Comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración Oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad, en virtud de la expresada manifestación, serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente, se considerarán incluidos en aquella y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma, en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la Comunidad de Accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7. El referido órgano de representación de la Comunidad de Accionistas estará compuesto a voluntad de los asistentes por un número de Vocales comprendidos entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco, se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración Oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9. Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983.—El Director general del Patrimonio, Javier del Moral.—12.454-E.

UNION ACCIONISTAS DE BANCOS CATALANES, S. A.

PATRIMONIO DEL ESTADO
(Ley 7/1983, de 29 de junio)

Convocatoria de Asamblea general

Como Director general del Patrimonio del Estado y a los efectos prevenidos en el artículo 3.º de la Ley 7/1983, de 29 de junio, convoco Asamblea general de la comunidad de accionistas de «Unión Accionistas de Bancos Catalanes, S. A.»

con domicilio en Barcelona, calle Córcega, número 229, que se celebrará, en única convocatoria, el próximo día 14 de octubre de 1983, a las once treinta horas, en la calle Lauria, número 50, bajo la presidencia de esta Dirección General y conforme a las siguientes reglas:

1. Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración Oficial, en sus oficinas, sitas en la calle Lauria, número 50, su condición de accionistas, dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2. La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones, o de póliza de adquisición de las mismas expedida por Agente mediador, o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3. Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado, con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto a los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4. Cuando se trate de acciones nominativas, podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación, expedida por los Administradores oficiales del Libro Registro de Acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5. Los accionistas que no deseen formar parte de la «Comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración Oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad, en virtud de la expresada manifestación, serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente, se considerarán incluidos en aquella y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma, en vía administrativa.

6. Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la Comunidad de Accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La asamblea general se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representados en la reunión. A estos efectos, cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7. El referido órgano de representación de la Comunidad de Accionistas estará compuesto a voluntad de los asistentes por un número de Vocales comprendidos entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco, se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier

causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8. De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración Oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9. Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983.—El Director general del Patrimonio, Javier del Moral.—12.455-E.

ENTRE, S. A.; ATRAR, S. A.; VEGRA, S. A.; TEFICA, S. A.; RICANAL, S. A.; COMPROMEC, S. A.; PROCERMA, S. A.; FRADE, S. A.; BRAZA, S. A.; DEDIT, S. A.; REMBRANDT, S. A.; BARVASA, S. A.; GESPASA, S. A.; UNABAC, S. A.; TEX, S. A.; COMERFER, S. A.; PROCARDE, S. A.; VIVECEN, S. A.; AGROPECUARIA DEL SUROESTE, S. A.; DEHESAS Y ENCINARES, S. A.; INDUSTRIAS GANADERAS ASOCIADAS, S. A.; JANDA, S. A.; MADERAS Y CORCHOS, S. A.; PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES TOLEDO, S. A.; PROMOCIONES COSTA DEL ESTRECHO, S. A.; PROMOCIONES INDUSTRIALES EXTREMEÑAS, S. A.; SOGEFONDS, S. A.; URBANIZADORA MARE NOSTRUM, S. A.; ENTIDADES DE INVERSIONES REUNIDAS, S. A.; ADAX, S. A.; ALUMINOR, S. A.; ANTRAFER, S. A.; APROLAC, S. A.; ARBITRATGE, S. A.; ARICISA, S. A.; ARTEGRAN, S. A.; BAHÍ, S. A.; BAREBIN, S. A.; BARFIN, S. A.; BROMI, S. A.; CADESMAN, S. A.; CALDEGEN, S. A.; CAMARMEN, S. A.; CARMESA, S. A.; CARTINSA, S. A.; COMPAÑIA HOTELERA DEL CANTABRICO, S. A.; HOTELERA CASTELLANA, S. A.; DAFACER, S. A.; DENTE, S. A.; DINCA, S. A.; DORMI, S. A.; DRAN, S. A.; EQUIPAMIN, S. A.; ERIDANO, DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. A.; ESTRUMETAL, S. A.; EXPLOTACION Y DISTRIBUCION DE ALCOHOLES, S. A.; EXPROQUIN, S. A.; FABRE, S. A.; FET, S. A.; FINANCIACION Y PROMOCION INMOBILIARIA, S. A.; FRONTESA, S. A.; GENERAL DE APROVECHAMIENTOS, S. A.; GRAFICSA, S. A.; IBARZEN, S. A.; INDUMET, S. A.; INDUSTRIAL DEL CENTRO, S. A.; JUVENSTIL, S. A.; KRANKIL, S. A.; LOMPE, S. A.; MARISCOS Y PESCADOS SOL, S. A.; NUSER, S. A.; PAVIRES, S. A.; PORMA, S. A.; PREFACER, S. A.; PREGO, S. A.; REVEKER, S. A.; CORPORACION FINANCIERA ASTURIANA, S. A.; SELMA, S. A.; SINSE, S. A.; SKAKS, S. A.; SOLTE, S. A.; SULTE, S. A.; SUPERTELA, S. A.; TANARFER, S. A.; TOPU, S. A.; TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ALCOHOLES, S. A.; TRONSE, S. A.; VIPRE, S. A.; TUDESA, S. A.; OXIGEN, S. A.; RECSA, S. A.; SILDASTUR, S. A.; ABOYFER, S. A.; FERTIGOSA, S. A.; REFRIGAS, S. A.; ACROTEX, S. A.; COMERSAN, S. A.; INTUBI, S. A.; NUBOCAR, S. A.; EMPRENAL, S. A.

Disolución

Por acuerdo de las Juntas generales universales y extraordinarias de cada una de las Sociedades que encabezan este anuncio, celebradas el día 1 de septiembre de 1983, han quedado disueltas, sin liquidación y con cesión y adjudicación global de sus respectivos activo y pasivo a «Rumasa, S. A.», que los ha asumido, quedando así consumada la extinción de dichas Sociedades.

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—Por «Rumasa, S. A.», como accionista único de cada una de ellas: El Director general del Patrimonio del Estado, Javier del Moral.—12.456-E.

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1982

(Balance regularizado según Ley 76/1981, Decreto-ley 12/1973, Ley 50/1977, Ley 1/1979 Ley 74/1980)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	263.858.254,89	Capital	1.000.000.000,00
Efectos comerciales	4.088.987,00	Reservas patrimoniales	494.837.557,76
Valores mobiliarios	2.644.998.061,49	Reservas técnicas	6.200.467.095,00
Inmuebles	1.637.961.834,19	Provisiones	133.104.538,00
Préstamos	6.988.049,00	Saldos pasivos por reaseguro aceptado	85.573.295,00
Anticipos sobre pólizas vida ...	36.169.538,00	Saldos pasivos por reaseguro cedido	984.115.995,00
Recibos de primas pendientes de cobro	808.790.798,00	Depósitos por reaseguro cedido, Coaseguradores. Saldos pasivos	445.227.533,00
Sucursales. Saldos activos ...	86.114.523,06	Acreeedores diversos	462.178.835,00
Coaseguradores. Saldos activos	872.415.915,00	Efectos mercantiles a pagar ...	16.437.331,00
Saldos activos por reaseguro aceptado	49.807.224,00		
Depósitos por reaseguro aceptado	76.543.771,00		
Saldos activos por reaseguro cedido	1.157.031.597,00		
Reservas a cargo de los reaseguradores	1.752.321.861,00		
Deudores diversos	407.026.397,58		
Mobiliario e instalaciones ...	114.943.006,42		
Cuenta regularización Ley 60/ 1977, de 14 de noviembre ...	178.994.467,45		
Pérdidas y ganancias:			
Pérdidas del ejercicio	17.742.041,31		
Total Activo	10.215.003.946,41	Total Pasivo	10.215.003.946,41

Extracto de la cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Vida	30.937.326,94	Accidentes individuales	104.770.765,00
Automóviles-Obligatorio	15.361.343,00	Automóviles-Voluntario	654.851,90
Transportes	116.612.156,00	Incoendios	50.560.875,85
Pedrisco	10.288.664,00	Roturas	4.745.798,00
Responsabilidad Civil	852.983,00	Ganado	239.650,00
Maquinaria	60.460.362,00	Robo	6.630.603,00
Quebranto y gastos por realizations y cambios	11.938.383,32	Crédito	6.484.539,00
		Pérdida beneficios	943.470,00
		Multirriesgo	45.365.978,00
		Complementarios autos	3.379.355,00
		Otros Ramos	531.190,00
		Beneficios por realizaciones y cambios	3.422.304,20
		Pérdida del ejercicio	17.742.041,31
Total	247.471.228,26	Total	247.471.228,26

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—El Jefe de Contabilidad, Mariano Cuevas.—El Actuario, José Maldonado.—El Vicepresidente, Benito Tamayo.—V.- B.: El Presidente, Gabriel de Usera.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—5.368-5.

JULIO SACRISTAN, S. A.

Reducción de capital

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria, celebrada el día 16 de septiembre de 1983, ha acordado una reducción de capital de nueve millones seiscientos mil (9.600.000) pesetas; con devolución en efectivo de su importe a los accionistas.

Alicante a 16 de septiembre de 1983.—El Administrador único.—12.959-C.

2.ª 1-10-1983

SAGOLA, S. A.

FABRICACION Y DISTRIBUCION, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de junio de 1951, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con carácter de universales el día 23 de septiembre de 1983, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Sagola, S. A.», con «Fabricación y Distribución, S. A.», ambas domiciliadas en

Vitoria (Alava), calle Urarte, sin número, y calle Ali, número 33, respectivamente, mediante absorción de la última por la primera; disolución, sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sagola, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la ya citada Ley de 17 de julio de 1951, los acreedores de dichas Sociedades podrán oponerse a la fusión, por escrito y en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio.

Vitoria Gasteiz, 27 de septiembre de 1983.—«Sagola, S. A.», P. P.—El Administrador único de «Sagola, S. A.», y de «Fabricación y Distribución, S. A.», Alejandro Sánchez Larrauri.—13.171-C.

2.ª 1-10-1983

CONSTRUCCIONES SULLEVA, S. A.

BARCELONA

Lauria, 50

ADMINISTRACION OFICIAL

Convocatoria de asamblea general

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, a los efectos

prevénidos en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 2/1983, de 23 de febrero, y Ley 7/1983, de 29 de junio, se convoca Asamblea general de la Comunidad de Accionistas de «Construcciones Sulleva, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Lauria, 50, que se celebrará en única convocatoria el día 28 de octubre, a las trece horas, en sus oficinas de Lauria, número 50, bajo la presidencia de esta Administración oficial y conforme a las siguientes reglas:

1.ª Podrán acudir a dicha Asamblea general quienes acrediten ante esta Administración oficial, en sus oficinas sitas en Lauria, número 50, Barcelona, su condición de accionistas dentro de un plazo que finalizará seis días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea general.

2.ª La condición de accionistas deberá acreditarse mediante la exhibición de resguardo bancario acreditativo del depósito de las acciones o de póliza de adquisición de las mismas; expedida por agente mediador o por medio de escritura otorgada ante Notario público con fecha anterior al 24 de febrero de 1983.

3.ª Los accionistas podrán conferir su representación en la Asamblea general a otra persona, sea o no accionista, bien por escritura pública, bien por documento privado con firma legitimada notarialmente.

Los accionistas y sus representantes deberán entregar copia simple de los documentos que acrediten su condición a los Administradores oficiales. Respecto de los poderes, deberá ser entregada copia fehaciente, y si se trata de documento privado con firma legitimada, el original.

4.ª Cuando se trate de acciones nominativas podrá acreditarse su titularidad mediante su oportuna certificación expedida por los Administradores oficiales del Libro Registro de Acciones de dicha clase existente o que pueda existir en la Sociedad.

5.ª Los accionistas que no deseen formar parte de la «Comunidad» deberán manifestarlo así mediante escrito dirigido a esta Administración oficial dentro del plazo que finalizará seis días antes de la celebración de la Asamblea general, designando domicilio a los efectos que a continuación se previenen.

Los accionistas que queden excluidos de la Comunidad en virtud de la expresa manifestación, serán considerados como interesados en el expediente expropiatorio y se entenderán individualmente con cada uno de ellos todas las diligencias y resoluciones de dicho expediente.

Los accionistas que no hubieren formulado su propósito de exclusión de la Comunidad en el tiempo y forma prevenidos anteriormente, se considerarán incluidos en aquella y, por consiguiente, les afectarán todas las diligencias y resoluciones en relación con la misma, en vía administrativa.

6.ª Será objeto de acuerdo en la Asamblea general la designación de un órgano que asuma la representación de la Comunidad de Accionistas, al objeto de actuar con dicho carácter en el procedimiento expropiatorio y, en su caso, en los procedimientos judiciales que pudieran originarse como consecuencia de la expropiación.

La Asamblea general se constituirá, cualesquiera que sea el número de accionistas asistentes, y el referido acuerdo se adoptará por simple mayoría de los presentes o representantes en la reunión. A estos efectos, cada acción expropiada atribuirá derecho a un voto a su anterior titular.

7.ª El referido órgano de representación de la Comunidad de Accionistas estará compuesto a voluntad de los asistentes por un número de Vocales com-

prendido entre un mínimo de cinco y un máximo de once.

Si el número de accionistas asistentes fuese inferior a cinco, se entenderá constituido automáticamente el órgano representante de la Comunidad por todos ellos.

Caso de que no asistiese ningún accionista o no fuese posible por cualquier causa la adopción de acuerdos, se seguirán las diligencias con el Ministerio Fiscal, sin perjuicio de lo dispuesto en relación con los accionistas que hubiesen ejercitado debidamente su derecho de exclusión.

8.ª De la constitución, celebración y acuerdo de la referida Asamblea se levantará acta por el señor Notario designado al efecto, cuya copia autorizada se entregará a esta Administración oficial, sin perjuicio de que los interesados puedan pedir y obtener otras.

9.ª Una vez cumplido lo anterior, la Comunidad de Accionistas podrá reunirse libremente y acordar su régimen de funcionamiento y económico.

Madrid, 27 de julio de 1983.—El Administrador oficial, Jorge Sanjuán Piñol. 12.408-E.

DELGADO ZULETA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de calle Carmen, número 24, el próximo día 22 de octubre de 1983, sábado, a las trece horas, y, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de aumento de capital en la proporción de una acción nueva por cinco viejas, con desembolso del 25 por 100 del valor nominal en el acto de la suscripción, 35 por 100 antes del 31 de diciembre de 1983 y el 40 por 100 restante antes de 15 de enero de 1984.

2.º Modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales, si procediera, como consecuencia de la propuesta precedente.

3.º Aprobación del acta de la reunión anterior o, en su caso, designación de accionistas interventores para su aprobación.

4.º Ruegos y preguntas.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.019-D.

IBERICA DEL COBRE, S. A.

(IBERCOBRE)

Amortización de obligaciones simples, emisión de 1983

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, el 23 de septiembre de 1983, conforme a sorteo celebrado en su presencia, han resultado amortizadas las obligaciones que a continuación se detallan emitidas por escritura pública otorgada ante el también Notario de Madrid don Julio Albi Agero el 13 de febrero de 1983.

Número de títulos amortizados: 18.740.
Números de estos títulos: 178.771 al 185.510.

El valor nominal de estas obligaciones será reembolsado a partir del 1 de octubre de 1983 con el cupón número 42 y siguientes, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, situadas en la avenida de Bruselas, número 37, en el Parque de las Avenidas, de Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Secretario general.—12.978-C.

INDUSTRIAS QUIMICAS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

Celebración de Junta General extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 15 de julio del año en curso, adoptó el acuerdo de celebrar Junta general extraordinaria el día 25 de octubre de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las diez horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida Maisonnave, número 9, quinto, Alicante, bajo el siguiente orden del día:

1.º Disolución de la Sociedad. Adopción de acuerdos al respecto.

2.º Designación de liquidadores en número impar, según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 19 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.065-D.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

En el sorteo celebrado hoy, ante el Notario de esta ciudad don Julio Guelbenzu Romano, y con asistencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, para el reembolso de 2.250 acciones de esta Sociedad, emisión 1975, parcialmente convertibles en acciones, han resultado amortizadas las siguientes:

Con derecho a conversión:

Números: 1.801 a 1.900, 1.901 a 1.925, 2.201 a 2.300, 2.301 a 2.400, 3.701 a 3.900, 7.101 a 7.200, 7.501 a 7.800, 7.801 a 7.700, 18.301 a 18.400, 18.401 a 18.500, 18.601 a 18.700, 18.701 a 18.800.

Los obligacionistas que deseen ejercitar este derecho podrán efectuarlo dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con la legislación vigente y las condiciones de emisión de las obligaciones, éstas se computarán por su valor nominal, o sea, a 50.000 pesetas, y las acciones o razón de 500 pesetas, resultando una proporción de 100 acciones nuevas por cada obligación amortizada. Las acciones que se emitan para el canje serán de iguales características que las actualmente circulantes, participando en los beneficios sociales desde el día 1 de octubre de 1983.

Sin derecho a conversión:

Números: 601 a 700, 1.926 a 1.950, 7.201 a 7.300, 7.701 a 7.800, 8.301 a 8.400, 8.401 a 8.500, 8.601 a 8.700, 11.801 a 11.900, 12.001 a 12.100, 17.501 a 17.600, 17.801 a 17.700, 17.801 a 17.900.

Desde el 1 de octubre de 1983 se procederá al reembolso del valor nominal—50.000 pesetas—de las obligaciones amortizadas sin derecho a conversión y de aquellas otras que, pudiendo convertirse en acciones, no lo sean, dentro del plazo indicado. Deberán llevar adheridos los cupones números 17 y siguientes.

Estas operaciones se realizarán en las Entidades bancarias y Cajas de Ahorro de esta capital, Caja de Ahorros Vizcaína, Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en la Caja Social.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—13.233-C.

MINAS DE TORMALEO, S. A.

Dividendo a cuenta

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del próximo día 1 de octubre de 1983, y por acuerdo del Consejo de Administración, se abonará un dividendo de 60,00 pesetas netas por acción, a cuenta del ejercicio económico de 1983, al que tendrán derecho las acciones de la Sociedad números 1 a 480.000.

El pago tendrá lugar en los Bancos Santander, Central y Pastor, oficinas principales de Madrid, mediante el estampillado de las acciones.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—13.225-C.

CONSTRUCTORA GENERAL DE MAQUINARIA, S. A.

(GEMASA)

(En liquidación)

En escritura autorizada por el Notario de Córdoba don José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero, en 21 de septiembre de 1983, número 1.907, de su protocolo, y en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal el día 31 de agosto de 1983, se disolvió la Compañía mercantil «Constructora General de Maquinaria, Sociedad Anónima» (GEMASA), domiciliada en esta ciudad, aprobándose el balance y estado de cuentas cerrado en 30 de agosto de 1983, y declarando abierto el período de liquidación de la Sociedad, que hará uso del nombre social, añadiendo la expresión «en liquidación». Se nombraron liquidadores a don Vicente Izuzquiza Herranz, a don Manuel Lasarte Rodríguez, a don Javier Marquerie Marzo, a don Manuel Salvadores Serrano y a don Lorenzo Jiménez y Jiménez, y se ratificaron las facultades que a los mismos les corresponde con arreglo a la Ley y a los Estatutos sociales.

Córdoba, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario, Javier Marquerie Marzo.—13.224-C.

FABRICA ESPAÑOLA MAGNETOS, SOCIEDAD ANONIMA

(FEMSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de octubre de 1983, a las once horas, en el domicilio social, calle de Hermanos García Noblejas, número 19, Madrid, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Programa de reducción y aumento de capital y acuerdos correspondientes.
2. Varios. Ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum exigido por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adopción de los acuerdos que requieran dicho quórum, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 21 de octubre de 1983, a la misma hora, en el mismo lugar.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.211-C.

PESCADOS Y CONGELADOS RONA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, de los Estatutos sociales, y en los artículos 53 y 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los se-

fores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Beniarjó (Valencia), en la calle Juan Seva, sin número, lidante a la carretera antigua de Villalonga, el día 20 de octubre de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, y con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad.

2.º Ratificación, si procede, de la decisión adoptada en fecha 26 de septiembre de 1983 por el Administrador único de la Entidad, relativa a interesar la declaración de la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

3.º Designación, si procede, de la persona o personas que deberán ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos incoado.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Redacción, lectura y aprobación del acta.

Beniarjó (Valencia), 26 de septiembre de 1983.—El Administrador único, Angel Navarro Yagüe.—13.209-C.

GOLF TOUR, S. A.

Se convoca a los socios accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Azcona, número 56, de Madrid, el día 22 de octubre de 1983, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Informe del Consejero Delegado sobre la situación de la Sociedad.

2.º Renovación del actual Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

4.º Cambio de domicilio social.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—José Martínez Polo, Presidente del Consejo de Administración.—13.201-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 6.º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas la puesta en circulación de hasta 96.124.879 acciones de 500 pesetas nominales cada una, concediendo derecho de preferencia a los señores poseedores de las acciones actualmente en circulación para suscribir, a razón de una nueva por cada cinco de las que sean tenedores, pudiendo ejercitar dicho derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número 119, representado por los oportunos resguardos bancarios específicos o, en su lugar, por los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Los señores accionistas habrán de desembolsar en el momento de la suscripción 350 pesetas por acción, quedando liberadas las restantes 150 pesetas con cargo a reservas libres de la cuenta de regularización.

Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos que las hoy en circulación y entrarán a participar en los dividendos que se repartan, con cargo a los beneficios que se produzcan, a partir del 15 de noviembre de 1983.

Los derechos de suscripción preferentes serán negociables en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Va-

lencia, teniendo cotización oficial. Los derechos de suscripción no ejercitados en el plazo de la suscripción revertirán a la Sociedad emisora, que dispondrá de los mismos, así como de las acciones a suscribir que le correspondan.

La suscripción habrá de efectuarse necesariamente en las centrales, sucursales o agencias de cualesquiera de los Bancos Hispano Americano, Urquijo, Bankunión, Español de Crédito, Guipuzcoano, Bilbao, Central, Valencia, Vizcaya, Financiación Industrial, Exterior de España, Santander, Intercontinental Español, Popular Español, Andalucía, Galicia, Castilla, Pastor, Zaragozano, Herrero, Sabadell, Atlántico, Comercial Transatlántico, Banca March, Banca Catalana, Pequeña y Mediana Empresa, B.N.P. España, Barclays Bank, Banco de Londres y América del Sur, General, Confederación Española de Cajas de Ahorros y Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo comprendido entre los días 15 de octubre y 15 de noviembre, ambos inclusive, del presente año.

Las Entidades autorizadas para efectuar la suscripción poseerán instrucciones adecuadas acerca del procedimiento a seguir, de acuerdo con las cuales los tenedores de títulos múltiples y variables, resguardos provisionales y títulos unitarios que deseen en rama el derecho de suscripción podrán solicitar, durante el plazo antes indicado, de sus Bancos depositarios la entrega de un vale o certificado comprensivo de los mismos, que necesariamente ha de ser expedido en los impresos preparados al efecto por la Compañía emisora. Dichos impresos-talonarios obrarán en poder de las Entidades de crédito y Bancos mencionados, autorizados para la suscripción, a quienes deberán dirigirse los restantes en demanda de los necesarios para atender las órdenes de su clientela.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—13.246-C.

APROCAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Granollers, polígono industrial del Congost, avenida San Julián, s/n., el día 19 de octubre de 1983, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 20 de octubre en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Propuesta de ampliación del número de Consejeros de la Sociedad y nombramientos.

3.º Ampliación del capital social de la Compañía y ampliación de operaciones de crédito.

4.º Nombramiento de interventores.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo.—5.532-18.

BLUSAS Y VESTIDOS, S. A.

MADRID

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 17 de octubre próximo, en los locales de la Sociedad, calle Doctor Cortezo, número 8, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 18 del mismo mes, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Cese y nombramiento de Administrador.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—Antonio Samprimo Meseguer, Administrador único.—13.232-C.

INMOBILIARIA SOCIAL VALLESANA, SOCIEDAD ANONIMA

«Inmobiliaria Social Vallesana, Sociedad Anónima», convoca a todos los accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 18 de octubre, a las dieciséis horas, en el domicilio social (paseo de Gracia, número 87, 4.º A), en primera convocatoria, y de no alcanzar el quórum preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a igual hora y en el mismo lugar, bajo el orden del día que se transcribe a continuación:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta y balance a 31 de diciembre de 1982.

2.º Aprobación de la gestión social.

3.º Resolución, si corresponde, sobre la distribución de beneficios.

4.º Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1983.—El Secretario, Antonio Castella y Riera.—13.214-C.

FABRICA DE ESPECIALIDADES SELECTAS DE ALIMENTACION, S. A.

A petición del Administrador de «Fábrica de Especialidades Selectas de Alimentación, S. A.», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 24 de octubre de 1983, a las veinte horas, en Hospitalet de Llobregat, en el domicilio social, calle Farnadas, 76, en primera convocatoria, y el día 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuere necesario, con el siguiente

Orden del día

1.º Análisis económico y financiero de la Empresa.

2.º Renovación cargo Administrador.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de agosto de 1983.—Joaquín Ducet.—13.213-C.

ANDALUZA DE CUARZO, S. A.

SEVILLA

Arjona, 10

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social (Sevilla, calle Arjona, número 10), el próximo día 17 de octubre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el próximo día 18 de octubre, a igual hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances de los ejercicios de 1981 y 1982, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dichos ejercicios.

2.º Reconstitución del Consejo de Administración de la Sociedad, con elección de todos los Consejeros.

3.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores a tal efecto.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la Junta general de accionistas se depositarán en la Caja social, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta los justificantes de la legítima pertenencia de las acciones.

Igualmente, conforme dispone el artículo 21 de los Estatutos sociales, los accionistas podrán delegar u otorgar su representación a favor de otra persona, siempre que ésta sea accionista, debiéndose hacer

la delegación por escrito y con carácter especial para cada Junta y con la limitación del artículo 80 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias y demás documentos contables, así como las Memorias explicativas, están de manifiesto a los señores accionistas en el domicilio social, durante los quince días precedentes inmediatos a la celebración de la Junta general.

Sevilla, 21 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Barrenechea Bellido.—13.212-C.

PRAGOCA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 17 de octubre de 1983, en calle General Moscardó, número 3, piso 7.º, letra C, de Madrid, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Resolución a las aportaciones de los socios.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Presidente.—13.245-C.

BARBISA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Señor,

Por la presente, ponemos en su conocimiento la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio, sito en Irún, calle Jacobo Arbelaz, sin número, el día 16 de octubre de 1983, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en segunda, de ser ello necesario, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Estudio y aplicación de sistemas que permitan la viabilidad y explotación de la Compañía.
2. Delegación de facultades especiales en los actuales o futuros miembros del Consejo.

Irún, 27 de septiembre de 1983.—«Cabrisa», Irún.—13.249-C.

BIDASOA DE INMUEBLES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Señor,

Por la presente, ponemos en su conocimiento la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio, sito en Irún, calle Jacobo Arbelaz, sin número, el día 16 de octubre de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda, de ser ello necesario, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ampliación del objeto social.
2. Delegación de facultades especiales en los actuales o futuros miembros del Consejo.

Irún, 27 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—13.248-C.

VILARRASA SICRA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, calle San Antonio, número 111, de Mislata (Valencia), el próximo día 20 de octubre, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único de la Sociedad y examen y ratificación, si procede, de su gestión.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Revocación y otorgamiento de poderes especiales.

Mislata, 30 de septiembre de 1983.—El Administrador, Manuel Cofiño Barbera. 13.244-C.

VILARRASA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, reunido el pasado día 29 de septiembre de 1983, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Quart de Poblet (Valencia), carretera nacional III, Madrid-Valencia, kilómetro 342,8, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la totalidad de miembros integrantes del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación de los artículos 6.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único o de Administradores, en su caso.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración cesado.

Quinto.—Revocación y otorgamiento de poderes especiales.

Sexto.—Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de lo que se acuerde.

Quart de Poblet, 30 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel González Adrio.—13.243-C.

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta capital el día 20 del mes de octubre, en las oficinas centrales de la Sociedad, Gran Vía, número 84, a las doce horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de los Estatutos.
- 3.º Acta de la sesión.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Secretario general.—13.242-C.

SECOBA, S. A.

MADRID

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y unisal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de julio de 1983, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, reintegrándose a los socios el capital restante en las proporciones que corresponde a cada uno, de acuerdo con el siguiente balance, que fue asimismo aprobado unánimemente, y cuyos acuerdos han sido formalizados, mediante escritura pública autorizada el día 28 de julio de 1983, por el Notario don Francisco Lucas Fernández, con número 2866/83 de su protocolo.

Balance final de «Secoba, S. A.»:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.061.999
Resultados de liquidación	2.938.011
	4.000.000
Pasivo:	
Capital social	4.000.000
	4.000.000

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Liquidador, José Luis Segovia Sánchez.—13.063-C.

LICORES MEDINA, S. A.

(LIMESA)

En virtud de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria de fecha 21 de febrero de 1981, acordó su disolución, quedando apobado el balance final, a la misma fecha que la celebración de la Junta, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Disponibles:	
Caja	323.304,97
Banco	1.216.478,53
Realizable:	
Accionistas	180.000,00
Deudores	541.052,00
Clientes	1.508.400,29
Inmovilizado:	
Inmuebles	3.628.909,00
Gastos primer establecimiento	247.490,00
Stoks:	
Almacén	8.681.159,58
Total	16.328.794,37
	Pesetas
Pasivo:	
Exigible:	
Efectos a pagar	14.128.199,37
No exigible:	
Capital	2.000.000,00
Resultado ejercicio anterior	101.831,00
Pérdidas y ganancias	10.481,00
Transitorio:	
Provisiones fallidas	86.283,00
Total	16.328.794,37

Alcorcón, 26 de septiembre de 1983.—El liquidador, Francisco Medina Gomez.—13.084-C.